



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 37-2020-MDCG

Castillo Grande, 01 de setiembre de 2020.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 01 de setiembre de 2020, el Informe N°003-2020-ST-MDCG/WFSS, de fecha 28 de agosto de 2020, emitido por el Secretario Técnico del CODISEC- Castillo Grande-2020, mediante el cual presenta y solicita la aprobación por Ordenanza Municipal del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del distrito de Castillo Grande- Año 2020, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la constitución política del Perú en su artículo 1 establece que: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad con el fin supremo de la sociedad y del estado". De igual modo en el artículo 2 inciso 22 señala: "Toda persona tiene derecho (...) a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida", en tal sentido el Estado asume la obligación de optar medidas adecuadas para salvaguardar este derecho;

De conformidad a la Ley N°27933, se crea el sistema nacional de seguridad ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, con Oficio N° 009-2020-MDCG-CODISEC- CG-ST, de fecha 01 de junio de 2020, la Unidad de Seguridad Ciudadana presenta a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado la propuesta del proyecto del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del año 2020 del Distrito de Castillo Grande para su evaluación;

Que, mediante informe Técnico N°002-SGSC-LP/TINGO MARIA de fecha 28 de Agosto del 2020, la secretaria Técnica del COPROSEC Tingo María, informa al Alcalde





## ACUERDO DE CONCEJO N° 37-2020-MDCG

de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande (Presidente del CODISEC de Castillo Grande) sobre la evaluación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del año 2020, señalando que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Castillo Grande, se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019-2023, al PRSC Huánuco y a lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-INDGSC, considerándose apto para su implementación;

Que, mediante Informe N°003-2020-ST-MDCG/WFSS, de fecha 28 de agosto de 2020, el Secretario Técnico del CODISEC- Castillo Grande-2020, presenta y solicita la aprobación por Ordenanza Municipal del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del distrito de Castillo Grande- Año 2020;

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en sesión del Pleno de Concejo Municipal, de fecha 01 de setiembre de 2020, se debatió la propuesta de aprobar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 del distrito de Castillo Grande;

Que, el artículo 20 inciso 3 expresa que son atribuciones del Alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9°, 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal Distrital de Castillo Grande por **UNANIMIDAD**;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** mediante Ordenanza Municipal, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco;

**ARTICULO SEGUNDO:** ESTABLECER que la asignación de presupuesto de actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, se encontrará sujeto a los ingresos del foncomún y a los recursos directamente recaudados con los que cuenta la Municipalidad para poder financiar dicho Plan;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 37-2020-MDCG

**ARTICULO TERCERO:** ESTABLECER que el Jefe de Unidad de Seguridad Ciudadana, deberá informar sobre la ejecución del citado plan ante Concejo Municipal Distrital de Castillo Grande;

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Unidad de Seguridad Ciudadana y demás dependencias responsables;

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE

PUEBLO DE PAZ